



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**15 de abril de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

¿Quién compensa a los periodistas del “Egunkaria”? HERALDO DE ARAGÓN

El Congreso encarga un informe jurídico para corregir las contradicciones de la Ley de Auditorías EUROPA PRESS

Entrevista con Luis Nieto, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE DIARIO JURÍDICO

A 1,20 metros: Los derechos de la infancia vistos desde su altura FOTOLABBLOG

La Mutualidad de la Abogacía amplía su patrimonio inmobiliario con un nuevo edificio en Madrid EXPANSIÓN

El Constitucional inicia la quinta deliberación sobre el Estatuto catalán EL PAIS

Garzón comparece de nuevo ante el Supremo con la justicia en alta tensión EL PAIS

NACIONAL

ECONOMÍA/LEGAL

El Congreso encarga un informe jurídico para corregir las contradicciones de la Ley de Auditorías

El PSOE denuncia que el PP ha roto el acuerdo con ellos y CiU para revisar la incompatibilidad entre abogados y auditores

MADRID, 14 Abr. (EUROPA PRESS) -

El presidente de la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, Antonio Gutiérrez, ha encargado a los servicios jurídicos de la Cámara un informe jurídico para resolver las contradicciones que plantean algunas del medio centenar de enmiendas introducidas al proyecto de reforma de la Ley de Auditorías de Cuentas y Sociedades Anónimas, que incorpora la medida socialista de prohibir los conocidos como 'blindajes' empresariales en sociedades cotizadas.

Según informaron a Europa Press en fuentes parlamentarias, la Mesa y Portavoces de la Comisión se reunirá el próximo martes para tomar una decisión para corregir una serie de errores que propiciaron, entre otras medidas, que se aceptara la propuesta del PP de endurecer el criterio de incompatibilidad entre abogados y auditores, hasta el punto de que éstos no puedan prestar ningún servicio de abogacía para la entidad auditada y, simultáneamente y a petición del PNV, eliminar por completo esta prevención.

Esta situación retrasará al menos dos semana la remisión del texto al Senado y obligará a los ponentes a decidir qué propuestas de las 55 que aprobó la Comisión --en su mayoría con el voto en contra del PSOE--, que introduce otras importantes modificaciones, sobre todo en lo relativo a aclarar los criterios de independencia e incompatibilidades, al tiempo que elimina el incremento de las sanciones incluida en la norma original.

UN DEBATE MARCADO POR LA ENMIENDA 'ANTIBLINDAJES'

El debate estuvo marcado por el debate de la enmienda del PSOE sobre la prohibición de las limitaciones de los derechos de voto a los accionistas de las sociedades cotizadas, los conocidos como 'blindajes', que fue aprobada finalmente gracias al apoyo de CiU. Hasta el punto de que el portavoz del PNV, Pedro Azpiazu, centró su intervención en criticar dicha propuesta y apenas se refirió a las 20 enmiendas de su formación, que fueron aprobadas en su totalidad con el voto en contra del PSOE.

El PSOE ya advirtió que las modificaciones introducidas por la oposición eran contradictorias entre sí y tiene confianza en corregirlas en el trámite en el Senado. "No hay nada peligroso o malo en ellas, pero nos dan mucho trabajo", considera la portavoz de Economía socialista, Marta Gastón, quien señala que, en cualquier caso, la introducción de estas enmiendas rompe el acuerdo tácito entre PSOE, PP y CiU para revisar estos aspectos en el Senado y dejar algo más de tiempo a los sectores implicados para buscar una solución de consenso.

ABOGADOS VS AUDITORES

El texto original aprobado por el Consejo de Ministros en el pasado mes de noviembre, señalaba entre los criterios que cuestionan la independencia que el auditor de cuentas o la sociedad de

auditoría presten servicios de abogacía referidos a la resolución de un litigio o conflicto sobre cuestiones que puedan tener una "incidencia significativa" en los estados financieros u otros documentos contables correspondientes al período ejercicio auditado.

Esta redacción suscitó las críticas de los abogados, quienes reclamaron un endurecimiento para que la incompatibilidad entre el ejercicio de la abogacía y el de la auditoría sea absoluta, tal y como plantea el Estatuto General de la Abogacía y reconoció el Tribunal Supremo en una sentencia de 2003. Esta es la tesis con la que se alinea el PP, que logró introducir su enmienda con el voto en contra del PSOE en una difícil votación que se tuvo que repetir en dos ocasiones.

Por contra el PNV, considera que "no tiene sentido" establecer salvedades en este caso, ya que "difícilmente" se puede precisar la incidencia que pueda tener un servicio de abogacía en los estados financieros o documentos contables auditados y advierte de que mantenerlo implicaría que estos tipos de autorrevisión comprometen la independencia, con lo que "no tendría sentido establecer ninguna excepción". En consecuencia, opta por eliminarlas por completo.

MÁS CAMBIOS EN CRITERIOS DE INCOMPATIBILIDAD

Otro de los principales cambios, introducida por el PNV también con el rechazo socialista, elimina la "presunción general" que contenía el proyecto sobre los criterios que rigen los supuestos de incompatibilidad de actividad del auditor o la sociedad de auditoría. Así, el Congreso aprobó que la participación del auditor en la empresa auditada ha de ser "cualificada o tener un cierto grado de relevancia" y ha de tener parte activa en la toma de decisiones de la empresa para que se cuestione su independencia.

Siguiendo la normativa comunitaria, los criterios se sustentarán en un sistema basado en principios y no en reglas, cuando en el texto inicial del Gobierno ambos enfoques estaban "mezclados", lo que resultaba enormemente confuso y complejo de aplicar, según los nacionalistas vascos. También se incluyen modificaciones destacadas en la rotación de los socios de la auditora.

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

Jueves, 15 de Abril de 2010

Buscar en los archivos

Busqueda rapida



- [Portada](#)
- [Noticias](#)
- [Entrevistas](#)
- [Opinión](#)
- [Lo Más...](#)
- [Abogados](#)

Entrevista con Luis Nieto, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE

“Hay que garantizar en estos momentos de recesión el acceso a la justicia gratuita de los ciudadanos con menos recursos.”

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.





15/04/10 , Redacción | [sin comentarios](#)

“Ha llegado el momento de reformar la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, dado el retroceso que se está produciendo en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios de este servicio público”, manifiesta a lo largo de esta entrevista Luis Nieto, Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE. Aunque el modelo de justicia gratuita que España se dotó con la ley de 1996 que funciona “perfectamente” y es “referencia en el mundo”, hay que adaptarla a los cambios que se han producido en los últimos años. Nieto lamentó que en España se ha llegado a una situación en la que los ciudadanos reciben “distinto trato” en función de la comunidad en la que residen y, en concreto, apuntó a las comunidades de Valencia y Madrid como aquellas en las que la situación reviste mayor “preocupación”. En su opinión, el hecho de que haya comunidades que congelen los presupuestos destinados a este servicio, a pesar de que el número de solicitudes está aumentando entre un 20 y 30%, supone un recorte de derechos, ya que “si no hay presupuesto será imposible atender las demandas de los ciudadanos sin recursos”.

Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro es abogado en ejercicio, licenciado por la facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, desde hace 20 años (junio 1990) y Abogado de Oficio desde entonces hasta la actualidad.

Cinco años Diputado del Turno de Oficio de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Salamanca (1995-1999, ambos inclusive) y otros 5 años Secretario de la misma (2000 a 2004, ambos también inclusive)

Decano de dicho Colegio de Abogados desde el 30 de enero de 2009 y Presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del CGAE (Consejo de la Abogacía Española) desde el pasado 26 de febrero del 2010

¿Podría explicarnos cuál es la situación actual de la justicia gratuita en nuestro país? ¿Por qué es tan heterogénea y cómo es posible que haya ciudadanos que reciben distinto trato en función de la comunidad autónoma en la que residen o a la que llegan?

La situación actual está, sin duda, marcada por la crisis económica que ha generado un notable incremento del número de solicitudes, derivadas tanto de un mayor número de reclamaciones como de ciudadanos que han pasado a encontrarse en lo límites económicos que les habilita para poder ser beneficiarios de justicia gratuita.

En cuanto a ese carácter heterogéneo, hemos de partir de que la Ley tiene alcance estatal y que la implantación de los Colegios de Abogados en todo el territorio garantiza una homogeneidad en las cuestiones más básicas y esenciales; dicho lo cual, ciertamente se observa esa situación si bien no ya sólo entre diferentes CCAA, en virtud, por otra parte, del ejercicio legítimo de sus competencias, sino incluso entre provincias de una misma Comunidad como consecuencia de los diferentes criterios que cada

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita mantiene a la hora de resolver, en cada caso concreto, sobre el reconocimiento o no del derecho.

En un momento de recesión como el actual, con menos recursos, ¿cómo se puede garantizar el acceso a la justicia gratuita?

En tiempos como los actuales, el acceso a la justicia gratuita no sólo se puede garantizar, sino que, si cabe, el compromiso debe ser, precisamente por ello, aún mayor, de las diferentes Admones como de la propia Abogacía que, de hecho, ya está planteando una batería de acciones e iniciativas en el marco de una amplia campaña en este sentido, ya que se trata de una exigencia constitucional que afecta a un buen número de derechos fundamentales –como los de igualdad, asistencia letrada al detenido, defensa o tutela judicial efectiva-. Lo que no cabe, en ningún caso, es que ello dé lugar a recorte alguno de derechos ni recaiga, en definitiva, ni sobre quienes más padecen la crisis, ni sobre los que tienen que defenderlos.

¿Qué opinión tiene del problema del turno de oficio en Madrid, con atrasos económicos preocupantes? ¿Dónde puede estar la solución a este conflicto que tiende a cronificarse?

Más allá del caso concreto que me indica, subrayaría que el Turno de Oficio se configura como un auténtico servicio público, de extraordinaria importancia para la ciudadanía y como tal ha de abordarse por las diferentes Admones. con competencia en la materia, en todos y cada uno de los aspectos que lo conforman, entre ellos, lógicamente, a la hora de afrontar los pagos correspondientes.

¿Qué medidas urgentes reclama la abogacía en la reforma de la Ley la Justicia Gratuita desde 1996?

La Ley 1/96 supuso importantes cambios y avances en la regulación de la justicia gratuita, si bien es lo cierto que después de más de 14 años de aplicación y partiendo de la plena vigencia del modelo, se han ido detectando una serie de situaciones que pueden ser objeto de reforma o que requieren de una adaptación a la realidad social y jurídica actuales y que, más que un aspecto concreto de singular urgencia, requerirían un abanico de medidas que puedan incidir en la mejora tanto de la calidad del servicio como de la situación de los profesionales que lo prestan.

A modo de ejemplo y entre otras, en orden a ampliar los derechos del ciudadano, sería preciso asegurar la intervención letrada en la fase administrativa previa al proceso (por ejemplo, en los ámbitos laboral y contencioso) o en el asesoramiento a mujeres víctima de violencia antes de formular denuncia o en la orden de protección; hay que seguir avanzando en la implantación de nuevas tecnologías en la tramitación de la solicitud, también en el control de calidad del servicio; habría que uniformar en la medida de lo posible los criterios de la comisiones de justicia gratuita, antes aludido, para dotar de mayor seguridad jurídica al sistema; mejorar las condiciones en que el profesional presta el servicio, no ya sólo económicas, sino a nivel de aseguramiento u otras, etcétera.

¿Cuál el retrato robot del abogado que está implicado en la justicia gratuita? ¿Considera que habría que hacer una revisión salarial para que pudiera dedicarse, si así quisiera únicamente a esta práctica legal?

Existen muchos tópicos y prejuicios sobre la figura del Abogado de Oficio que en muchas ocasiones no se corresponden con la realidad: por ejemplo, no es “joven e inexperto” como no es inusual escuchar. Su perfil medio, según recientes estudios, está en torno a los 41 años de edad y más de 13 de ejercicio profesional, con unos requisitos de acceso muy superiores hoy en día –aún pendiente de entrada en vigor de la Ley de Acceso- a los generales del ejercicio profesional (en concreto, se le exigen 3 años de experiencia además de Escuela de Práctica Jurídica u otros cursos homologados, unidos a otros requisitos de experiencia o formación más concreta según los turnos de que se trate...etc). Su labor callada pero sumamente eficaz hace posible que el servicio funcione las 24 horas del día los 365 días del año, en todas las demarcaciones territoriales del país y en todos y cada uno de los órdenes jurisdiccionales.

En cuanto a lo segundo, sin perjuicio de las justas y legítimas reivindicaciones que procede efectuarse no sólo en materia de retribución sino de otras condiciones inherentes a la prestación del servicio, para la

mayor parte de los Abogados de Oficio los ingresos del turno no suponen la principal fuente de ingresos del despacho, como tampoco es éste el objetivo del modelo, caracterizado por los parámetros de libertad e independencia del profesional que son las claves del mismo.

¿Cómo se controla la calidad de su trabajo? ¿Cuál es el nivel de incidencias o quejas de este colectivo respecto al total de letrados?

El control deontológico y de las obligaciones inherentes al servicio de justicia gratuita corresponde a los Colegios de Abogados ante el que el ciudadano puede acudir si no está conforme con la labor del profesional y éste ha de responder. Frente a lo que pueda pensarse, es lo cierto que el nivel de quejas respecto de los profesionales de oficio es porcentualmente muy escaso en relación a los cientos de miles de casos abordados cada año por aquéllos y normalmente de escasa entidad. Estudios demoscópicos recientes e incluso cuestionarios efectuados directamente a los beneficiarios del servicio ponen también de manifiesto un alto grado de satisfacción por parte de estos.

Numerosos Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Gratuita Penitenciarios carecen de financiación y son prestados gratis por abogados y Colegios de Abogados. ¿Cómo se ha llegado a esta situación y es posible reconducirla?

La ley prevé que todos los ciudadanos puedan tener acceso a los servicios de orientación jurídica, lo cual en el caso de quienes están privados de libertad no es materialmente posible salvo que existan en los propios centros penitenciarios: es una de las lagunas de la Ley que debería ponerse remedio mediante el correspondiente sistema de financiación pública; actualmente, se suple, en algunos casos por parte de determinadas Admones, cuando no por los propios Colegios de Abogados o grupos de voluntarios que los atienden altruistamente —que además han puesto de manifiesto la necesidad y eficacia del servicio- y en otros, sencillamente, no existen o si existían han acabado desapareciendo.

Todo lo cual pone de manifiesto la necesidad de abordar la cuestión de forma que todos los centros penitenciarios dispongan de estos servicios de financiación debidamente financiados por las administraciones correspondientes.

En las propuestas que el CGAE presentó a los medios de comunicación hace unos días, se habla de crear Carta de los Derechos de los beneficiarios en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio. ¿Qué rasgos debería tener?

La idea sería básicamente la de suministrar al ciudadano la información más relevante y de la forma más clara posible sobre una materia sobre la que se habla mucho de forma tangencial o superficial pero sobre la que, en el fondo, existe un gran desconocimiento pese a su trascendencia para la efectividad real de los derechos de los ciudadanos.

¿Qué balance puede hacer del expediente tecnológico que ha sido usado por 60.000 personas? ¿Cuál es la clave de su arraigo de cara a que mejore la justicia gratuita en nuestro país?

La Abogacía está haciendo un importante esfuerzo en la modernización de sus infraestructuras tecnológicas que justamente en materia de justicia gratuita adquiere una especial trascendencia en cuanto que supone un instrumento sumamente eficaz para evitar innecesarias molestias al ciudadano que puede así ver abreviados sobremanera los trámites y tiempos de espera necesarios para obtener la documentación requerida para la solicitud del derecho. Buena prueba de ello es que, estando aún en una fase inicial, los números van siendo cada vez más importantes y aumentan día a día según se produce su progresiva implantación.

Por último, dénos sus ideas cara a la modernización de nuestra justicia

La modernización de la justicia es una tarea, sin duda, de todos y cada uno de quienes intervenimos en su día a día, desde las instancias políticas correspondientes hasta los diferentes colectivos del funcionariado y profesionales, sin que pueda abordarse por ninguno de ellos en forma exclusiva ni excluyente, lo que pone de manifiesto la necesidad de un auténtico pacto de estado y un análisis conjunto de todos ellos para

poner encima de la mesa las principales carencias actuales y sus posibles vías de solución.

Comparte esta noticia:

Estos iconos son de sitios de bookmarking social dónde los usuarios pueden compartir páginas nuevas.



• Artículos sobre :

[Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del CGAE](#), [diariojuridico](#), [Ley de Asistencia Jurídica Gratuita](#), [Luis Nieto](#), [noticias jurídicas](#), [noticias legales en españa](#)

Enlaces patrocinados

Luis Romero y Asociados

Abogados penalistas y de familia. 20 años defendiendo. 900 300 307

www.romeroabogados.com

ABOGADOS Vidal & Sánchez

Abogados Especialistas - Sabadell, Terrassa, Mataró, Badalona, Barcelona

www.bufetevidalsanchez.com

ENDEFENSA.COM

Nos Cuidamos de sus intereses Nuestros

Servicios a su Alcance

www.endefensa.com

Anuncios Google

Artículos relacionados

- [¿Tienen los trabajadores extranjeros distintos derechos y obligaciones que los españoles?](#) Joan García Xuclà es abogado del Área Derecho Laboral en Campá Abogados y Economistas.



Fotografía Digital, revelado, trucos, consejos, tutoriales...

Buscar

GO

Inicio Contacto Enlaces Información Revelado

« Lensbaby Composer: Soporte para lentes creativas Adriana Lestido el lado humano de la fotografía »

A 1,20 metros: Los derechos de la infancia vistos desde su altura

En la muestra, que llega a Segovia el próximo jueves, día 15 de abril, también podrán verse las obras de los veinte finalistas del concurso que, en 2009, y coincidiendo con el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, pusieron en marcha el Consejo General de la Abogacía de España (CGAE), la Escuela de Fotografía EFTI y la



Josep López Vañó / "El 5"

organización no gubernamental Espíritu Social.

La peculiaridad de este certamen es que el fotógrafo participante debía situarse "física y simbólicamente" a la altura de un niño ('A 1,20 metros') para captar el mundo —lo positivo y lo negativo— desde la mirada de un pequeño de corta edad, de entre 7 y 8 años.

Entre las mil fotografías recibidas, un jurado formado por Cristina García Rodero, Carlos de Andrés, Ciuco Gutiérrez, el director de EFTI, José Luis Amores, y representantes de la abogacía y de la acción social, seleccionaron veinte imágenes merecedoras de participar en la exposición, entre las que se encuentra la del ganador, Josep López Vañó, quien presentó un trabajo con el lema 'El 5'.

Se trata de una muestra itinerante que, con el patrocinio del CGAE y su Fundación, en colaboración con la Escuela de Fotografía EFTI y 'Espíritu Social', está recorriendo, tras su paso por Madrid, 47 ciudades españolas, gracias a la participación de los colegios de abogados.

A Segovia llega después de pasar por Madrid y siendo una de las primeras capitales donde se podrá contemplar, junto a Tortosa, Lleida, Ferrol y La Coruña. La inauguración tendrá lugar el próximo jueves, 15 de abril, a las 19 horas, en la sala de exposiciones del **Teatro Juan Bravo**, donde permanecerá hasta el próximo día 27, en horario, **de miércoles a domingo, de 12 a 14 horas y de 17 a 20 horas**, con entrada libre y salvo coincidencia con el horario de representaciones o actuaciones.

Además Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses o Álvaro Ybarra artistas que han cedido sus obras son Juan Medina, Luis de Vega, Fernando Molerés, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi Cámara, Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano entre otros.

Noticia del [Adelantado.com](http://adelantado.com)

COMPARTIR

Etiquetas: [exposición](#), [infancia](#)

Esta entrada se publicó el 13 Abril, 2010, 8:00 y está guardada en [Concursos](#), [General](#). Puedes seguir las respuestas a esta entrada en [RSS 2.0](#). Puedes [dejar un comentario](#), o [enviar trackback](#) desde tu propio sitio.

CÁMARAS

CONCURSOS

FOTOGRAFÍA
DIGITAL

*Consejos Para hacer
Mejores Fotos de Fiestas
y Grupos
Consejos Para Hacer
Mejores Paisajes
Consejos Para Hacer
Mejores Retratos*

FOTÓGRAFOS

FOTOS

GENERAL

PHOTOSHOP

RECURSOS

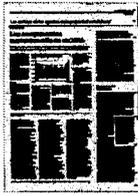
COMPARTE Y
DISFRUTA

[RSS de Entradas](#)

[RSS de los
comentarios](#)

[Nuestro Grupo
Flickr](#)

[SHARE](#)



La Mutualidad de la Abogacía amplía su patrimonio inmobiliario con un nuevo edificio en Madrid

La Mutualidad de la Abogacía ha adquirido el edificio ubicado en la calle Recoletos, 22, en Madrid, semiesquina con la calle Serrano y muy próximo a la Puerta de Alcalá. El nuevo edificio adquirido por la Mutualidad por 26 millones de euros, con una superficie total de 5.132 metros cuadrados, se encuentra arrendado a los Ministerios de Sanidad e Interior, concretamente al organismo oficial del Plan Nacional Antidroga por un periodo que va hasta el 31 de diciembre de 2012.

Con una rentabilidad cercana al 6 % en esta operación, la Mutualidad continúa desarrollando su estrategia de regeneración de cartera de inmuebles, basada en la desinversión de activos de pequeño volumen, vacíos o de escasa rentabilidad, y en la inversión en inmuebles bien situados, con inquilinos sólidos, tipologías versátiles y significativos recorridos en renta y valor en el medio y largo plazo. A mediados de 2009, la Mutualidad adquirió en el Paseo de Recoletos, 14, por 38 millones y con una rentabilidad aproximada del 6,4 %, el edificio que hace esquina con la propia calle Recoletos, arrendado a la Comunidad de Madrid hasta finales de 2013.

El volumen del parque de inversiones inmobiliarias de la Mutualidad de la Abogacía, la aseguradora de los abogados de España, es superior a 180.000 metros cuadrados, con un valor de mercado de 457 millones de euros y una rentabilidad del 7,78 %.



El Constitucional inicia la quinta deliberación sobre el Estatuto catalán

En la primera jornada, los magistrados no superan sus diferencias

J. M. LÁZARO
 Madrid

El Tribunal Constitucional inició ayer las deliberaciones sobre el quinto proyecto de sentencia en el recurso de inconstitucionalidad del PP contra el Estatuto de Cataluña, aunque las impresiones al término de la primera jornada es que la situación sigue estancada entre los tres bloques de magistrados que proponen soluciones distintas al recurso del PP. Los magistrados abandonaron el tribunal anoche y los servicios de prensa informaron de que la deliberación proseguirá hoy.

La deliberación sobre el Estatuto catalán se inició pasada la una de la tarde, pues hasta entonces el pleno estuvo dedicado a resolver una sentencia sobre un asunto de seguridad vial, siete autos y 10 providencias, entre ellas la que decide la paralización de los derribos de El Cabanyal al haber admitido a trámite un recurso del presidente del Gobierno.

Las intervenciones se iniciaron por los magistrados más modernos en el tribunal, es decir, empezó el catedrático Manuel Aragón Reyes, y la ronda concluirá con la intervención de la presidenta del tribunal, María Emilia Casas.

Las posiciones ante la votación sobre el Estatuto

VOTO ➔ En contra ➔ A favor ➔ En contra, pero alguno de ellos podría respaldar la ponencia

Tendencia política: Progresista Conservador

<p>Guillermo Jiménez Sánchez Vicepresidente • Catedrático de Derecho Mercantil</p>	➔		➔		<p>María Emilia Casas Baamonde Presidenta • Catedrática de Derecho del Trabajo</p>
<p>Vicente Conde Martín de Hijas • Magistrado del Tribunal Supremo</p>	➔		➔		<p>Eugeni Gay Montalvo • Abogado</p>
<p>Jorge Rodríguez-Zapata Pérez • Letrado mayor del Consejo de Estado</p>	➔		➔		<p>Pascual Sala Sánchez • Magistrado del Tribunal Supremo</p>
<p>Ramón Rodríguez Arribas • Magistrado del Tribunal Supremo</p>	➔		➔		<p>Elisa Pérez Vera • Catedrática de Derecho Internacional Privado</p>
<p>Javier Delgado Barrio • Magistrado del Tribunal Supremo</p>	➔		➔		<p>Manuel Aragón Reyes • Catedrático de Derecho Constitucional</p>

EL PAÍS

La posición de Aragón Reyes es clave en la resolución del Estatuto, ya que si consiguiera arrastrar el voto de alguno de los magistrados del bloque conservador, singularmente el del vicepresidente Guillermo Jiménez,

la sentencia podría ver la luz, después de tres años y medio en el tribunal. Hasta ahora, las reticencias de este magistrado a la constitucionalidad de algunos aspectos relacionados con el término "nación" han im-

pedido conformar una mayoría que retocaría del Estatuto en aproximadamente unos 40 artículos, pero dejaría los aspectos sustanciales del texto.

La operación de sumar a esa mayoría al vicepresidente Guillermo Jiménez y al magistrado Ramón Rodríguez Arribas, liderada en principio por Aragón, parece no haber superado las dificultades de los anterior-

Montilla advierte de que España será "víctima" si el Estatuto se recorta

res proyectos de la ponente, Elisa Pérez Vera.

El presidente de la Generalitat, José Montilla, y el abogado y ex dirigente de CiU Miquel Roca Junyent advirtieron ayer de que España será "la principal víctima" de una sentencia que recorte el Estatuto catalán, y se mostraron seguros de que el Constitucional respetará la integridad del texto. Aunque anoche se desconocía cuántos jueces habían intervenido, no se procedió a la votación oficial del texto de la quinta ponencia.



El acoso al juez Garzón

ESPAÑA



Garzón comparece de nuevo ante el Supremo con la justicia en alta tensión

El tribunal abre a los medios nacionales la cita prevista para prensa extranjera

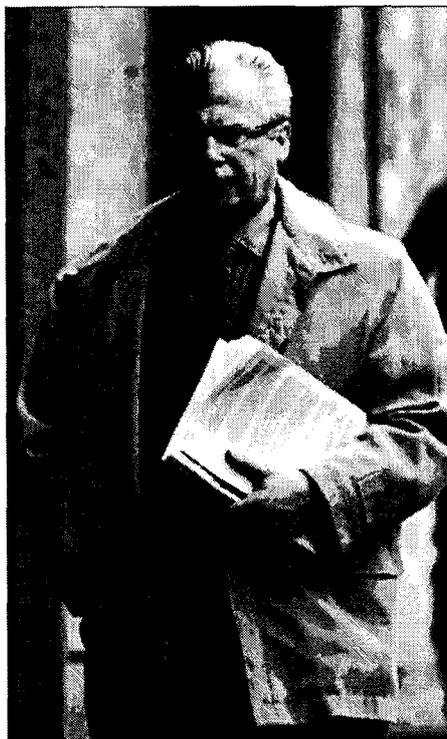
JULIO M. LÁZARO
 Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón declarará esta mañana ante el magistrado instructor del Tribunal Supremo Manuel Marchena en el proceso abierto contra él por supuestos delitos de prevaricación y cohecho derivados de haber organizado dos cursos en la Universidad de Nueva York patrocinados por el banco de Santander.

Esta nueva cita de Garzón ante el Supremo llega en uno de los momentos más tensos que vive el mundo judicial en los últimos años, con una creciente movilización de amplios sectores políticos, jurídicos y sociales en apoyo y contra de determinados respaldos al magistrado.

En la comparecencia de esta mañana, los abogados querrelantes, Antonio Panea y José Luis Mazón, relacionan el patrocinio del Banco de Santander a su estancia universitaria en Nueva York con el hecho de que Garzón archivó meses después una querrela contra el presidente de ese banco, Emilio Botín, pese a que lo hizo siguiendo el dictamen del fiscal y fue respaldado por la Audiencia Nacional. La defensa de Garzón se ha quejado de los escritos "insultantes y denigratorios" de estos letrados, con referencias a que el juez "se untó", "puso la mano" o "se dejó sobornar", expresiones poco acordes con el habitual formalismo del Tribunal Supremo, pero que en este caso las ha admitido.

Esta será la segunda ocasión en la que Garzón declare en calidad de imputado ante un juez del alto tribunal, después de que el pasado 9 de septiembre lo hiciera ante Luciano Varela. Garzón acudirá acompañado de su abogado para este proceso, el ex fiscal antiterrorista Enrique Molina, que estuvo adscrito al Juzgado Central número 5 hasta que dejó la fiscalía. El juez insistirá en su versión, que respalda al ministerio fiscal, en que él no cobró ni un duro por la organización de dos cursos en los que participaron medio centenar de personalidades. El patrocinio de 302.000 dólares desembolsados por el banco fue justificado por la Universidad de Nueva York en una detallada contabilidad que incluye los gastos de viajes, alquileres de locales y equipos y honorarios de conferenciantes.



El juez Baltasar Garzón, ayer en la Audiencia Nacional. /SAMUEL SÁNCHEZ

La Universidad neoyorquina certificó que el Centro Rey Juan Carlos I "administró y gastó esos patrocinios" y añade que "ninguno de estos gastos tomaron la forma de compensación directa o indirecta, en dinero o especie, al juez y su familia".

Por otra parte, el Supremo abrió ayer a los corresponsales nacionales acreditados la "reunión informativa" prevista para los corresponsales internacionales mañana, viernes, en la que el magistrado del gabinete técnico del alto tribunal, Jacobo López Barja de Quiroga, explicará los procedimientos penales contra aforados y el estado de las tres causas abiertas a Garzón.

El patrocinio que pagó el Santander fue justificado por la universidad

La reunión, que según una nota de la Oficina de Comunicación del Supremo responde a "los deseos manifestados por algunos de los corresponsales" y no a la iniciativa del presidente o los magistrados de la Sala Penal, fue objeto de protestas, entre otros de Fes-UGT, antes de que se declarara expresamente abierta a todos los medios. Hasta el mediodía de ayer se habían acreditados 39 corresponsales extranjeros para seguir esas explicaciones "técnicas".

Polémica en el mundo judicial por las críticas al Supremo

EL PAÍS, Madrid

La judicatura ha reaccionado en bloque en defensa del Tribunal Supremo ante las críticas vertidas en actos a favor del juez Baltasar Garzón.

» Poder Judicial. La portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Gabriela Bravo, consideró ayer que "no es tolerable" que se "ataque y descalifique" al Tribunal Supremo. La vocal considera "un exceso en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión" los citados actos.

» Supremo. El alto tribunal aclaró ayer que la convocatoria de los corresponsales de prensa extranjera no responde "en ningún caso" a una petición de la Sala Segunda sino a los deseos manifestados por algunos de estos periodistas de tener información "sobre los aspectos técnico-jurídicos" de los procesos penales contra personas aforadas.

» Asociaciones judiciales. La APM (mayoritaria y conservadora) expresó ayer su "preocupación y tristeza" por los "ataques" al Supremo, recalando en contraposición el tono "mesurado y responsable" del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero. Su portavoz pidió a Garzón que diga públicamente que no necesita apoyos "absolutamente desmesurados" como el del ex fiscal jefe Anticorrupción Carlos Jiménez Villarejo. La asociación Francisco de Vitoria considera que se han vertido opinión "claramente insultantes, falsas y mendaces". La progresista Jueces para la Democracia ve "excesivas y desafortunadas" las palabras de Villarejo.

» Fiscales. La Asociación de Fiscales dijo ayer que "muchas de estas manifestaciones" son "rechazables y lamentables", y suponen un "ataque frontal" a la independencia judicial. Este tipo de actitudes es, en su opinión, un "verdadero insulto a la inteligencia de la democracia".

El PP eleva el tono contra los movimientos en defensa del magistrado y exige dimisiones

S. A. A. / P. X. S., Madrid

Criticar a los jueces y afirmar que actúan con motivaciones políticas es un "acto claramente antidemocrático". Esta es la opinión de Mariano Rajoy sobre la reacción de diversos colectivos de izquierda contra el inminente procesamiento de Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo. Rajoy exigió también públicamente la dimisión del secretario de Estado de Política Territorial, Gaspar Zarrías, por participar en un homenaje a Garzón

en la Complutense en el que se vertieron durísimas críticas contra los jueces del Supremo. El líder del PP pidió "respeto" para la actuación de los jueces.

Al lado de Rajoy, mientras pronunciaba estas palabras, estaba la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, que el verano pasado acusó a "jueces, fiscales y policías" de prevaricar por orden del Gobierno para acosar a la oposición sin aportar pruebas.

También la presidenta madrileña, Esperanza Aguirre, cargó

ayer contra el homenaje a Garzón, pero sobre todo arremetió contra el rector de la Universidad Complutense, Carlos Berzosa, por presidir el acto. Aguirre mostró su "estupor y escándalo" por el uso de la universidad, pagada con fondos públicos, "para coaccionar y amenazar a los jueces del Tribunal Supremo a los que se ha llamado torturadores y fascistas". Nuevas Generaciones del PP de Madrid se sumó también a esta petición.

La presidenta madrileña fue más lejos que Rajoy y tomó par-

te del lado de la imputación contra Garzón, al que acusó de contravenir la Ley de Amnistía, "el acuerdo de reconciliación entre todos los españoles que presidió la Transición". Aunque recaló que todavía no ha sido condenada, desgranó el fondo de las tres causas que se siguen contra el juez, dando por válidas las acusaciones. Para Aguirre, han sido "quince" jueces del Supremo los atacados y recordó que la imputación de Garzón se ha decidido "por unanimidad, sin ningún voto particular en contra".